



Universidad Veracruzana
Enfermería
Directora
Región Poza Rica - Tuxpan

C. Académico
Facultad de Enfermería
Región Poza Rica Tuxpan
Presente:

Estimado académico, conforme a la Normatividad Universitaria Artículo 70 apartado XII de la Ley Orgánica: Elaborar y presentar anualmente a la Junta Académica y al Rector el informe de las actividades realizadas durante el año lectivo, incluyendo la memoria correspondiente.

**SE CONVOCA
A JUNTA ACADEMICA**

Para presentar el informe de labores 2019-2020; que se efectuará el 1 de octubre del 2020, a las 11.00 a.m. El que se expondrá en modalidad virtual desde el aula magna de la unidad de ciencias de la salud.

ORDEN DEL DÍA
Pase de asistencia
Presentación del Informe 2019-2020
Entrega de Memoria correspondiente.

En conocimiento del compromiso que siempre han demostrado a este acto académico de la Facultad de Enfermería de la Región Poza Rica Tuxpan Se le agradece su puntualidad a la Junta Académica que por condiciones de la Contingencia de Salud COVID 19 será a través de medio virtual con un tiempo estimado de 45 min.

ATENTAMENTE
"Lis de Veracruz Arte Ciencia y Luz"


Mtra. Iracema Ramos Aguilar
Directora

Poza Rica de Hgo. Ver a 29 de Septiembre del 2020



Bld. Lázaro Cárdenas
No. 801
Col. Morelos
C.P. 93340
Poza Rica de Hidalgo,
Veracruz, México

Teléfono
01(782) 8 22 39 87
Ext.: 43104

Conmutador
(01 228) 8 42 17 00

Conn. Ext. 43108

Correo Electrónico
irramos@uv.mx

Enfermería

Buenos Días!

Bienvenidos sean todos los integrantes de la Junta Académica de la Facultad de Enfermería

Es muy grato contar con su presencia

Siendo las 11 de la mañana del día 1° de Octubre de 2020

Se inicia la Junta académica, atendiendo lo marcado en el Título IX de los órganos colegiados de las Entidades Académicas Capítulo I artículo 294 del Estatuto General de la Universidad Veracruzana. ^{Jose Lista} Se declara con carácter Ordinaria (inciso I.-50%) y con carácter extraordinaria (inciso II.- 40%) por contar con un corum de

Siendo único asunto Para atender el Informe de Labores 2019-2020 de la directora Mtra. Iracema Ramos Aguilar

De la Facultad de Enfermería región Poza Rica Tuxpan; atendiendo lo referente al Capítulo VIII de las Juntas Académica, de las Facultades, Institutos y de los Directores, artículo 70 De las atribuciones del Director de Facultad que menciona en la facción XII Elaborar y presentar anualmente a la Junta Académica y al Rector el informe de actividades realizadas durante el año lectivo, incluyendo la memoria correspondientes.

Se procede de acuerdo al artículo 66 inciso XV a solicitar la aprobación de los integrantes de esta junta académica para tener como invitados a esta solemne reunión a las Autoridades Regionales y Estatales de la Universidad Veracruzana, para lo cual pido su voto aprobatorio.

- ✓ Dr. José Luis Alanís Méndez – vicerrector de la Region Poza Rica Tuxpan
- Dr. Pedro Gutiérrez Aguilar.- Director del Area Académica de Ciencias de la Salud.
- ✓ Dra. Aurora Galicia Badillo.- Secretaria Académica Regional
- ✓ Cp. Rosa Aide Villalobos Betancourt – Secretaria de Administración y Finanzas

En esta ocasión por la contingencia sanitaria Covid 19

Esta Junta Académica se llevara a cabo atendiendo el Acuerdo Rectoral para Juntas Académicas y Consejos Técnicos de la Rectora Dra. Sara Deilfilia Ladrón de Guevara González, Rectora de la Universidad Veracruzana con fundamento en lo dispuesto en los artículos 10 y 25 fracciones IV, 35 y 38 Fracciones I, XVI, XIXXX y XXIV de la Ley Orgánica de esta casa de Estudios, del día veintiocho de Abril de dos mil veinte. Del cual a continuación daré lectura.

SARA DEIFILIA LADRÓN DE GUEVARA GONZÁLEZ, RECTORA DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 10 Y 25 FRACCIONES I Y VI, 35 Y 38 FRACCIONES I, XVI, XIX, XX Y XXIV DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS Y

CONSIDERANDO

Que a fin de procurar la seguridad en la salud y en seguimiento a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) de la que México es parte y en atención a la declaratoria de emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, derivada de las medidas adoptadas por el Consejo de Salubridad General para reducir al máximo posible el contagio del coronavirus Sars-COV-2 (COVID-19) en coordinación con las autoridades federales y estatales.

Que la Junta Académica y el Consejo Técnico son autoridades universitarias de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica.

Que los Órganos Colegiados de la Universidad Veracruzana, Consejos, Comisiones, Comités requieren sesionar por medios remotos para dar continuidad a las actividades de la institución.

Que vivimos ahora tiempos difíciles, de contingencia, en el que algunas labores se obstaculizan por el distanciamiento social, por lo que con el objeto de observar los plazos y términos establecidos por la legislación universitaria, así como los procesos del ámbito de la competencia de la Junta Académica y el Consejo Técnico en las entidades académicas, así como los demás Órganos Colegiados de la institución.

Con base en lo anterior, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. En las sesiones de las Juntas Académicas y los Consejos Técnicos de las entidades podrán utilizarse las Tecnologías de Información y Comunicación, facilitando la participación de todos los integrantes, requiriendo la presencia del Titular de la entidad académica y del Secretario. Para los efectos de declaración de quórum se considerarán al menos el 50 % más uno de los miembros de los mismos. Las sesiones celebradas en estos términos tendrán efectos legales.

De cada sesión, el Secretario levantará acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, concluido el término de la emergencia sanitaria por el COVID-19, deberá ser autenticada con su firma, la del Director de la entidad académica y de los participantes.

SEGUNDO. Los Órganos Colegiados de la Universidad Veracruzana, Consejos, Comisiones, Comités podrán sesionar utilizando las Tecnologías de Información y Comunicación, para dar continuidad a las actividades de la institución.

De cada sesión, se levantará acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, concluido el término de la emergencia sanitaria por el COVID-19, deberá ser autenticada con la firma de los participantes.

TRANSITORIOS

PRIMERO. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25 fracción VI de la Ley Orgánica, este Acuerdo deberá presentarse al Consejo Universitario General en la próxima sesión que realice, para su conocimiento y ratificación, en su caso.

SEGUNDO. Póngase este Acuerdo en vigor a partir del día siguiente de su expedición.

TERCERO. Comuníquese este Acuerdo a la Secretaría Académica, a la Secretaría de Administración y Finanzas, a la Secretaría de Desarrollo Institucional, a las Vicerrectorías, a la Dirección General de Investigaciones y a las Direcciones Generales de las Áreas Académicas, a la Contraloría General y cúmplase.

DADO EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE.


DRA. SARA DEIFILIA LADRÓN DE GUEVARA GONZÁLEZ
RECTORA